

Comisión de Constitución de la Cámara aprobó en general proyecto que rebaja quórum a 4/7 para modificar la Constitución del 80

El Ciudadano · 4 de agosto de 2022

Se prevé que el próximo lunes se reciban las indicaciones del proyecto para, posteriormente, votar el martes en particular.



La Comisión de Constitución de la [Cámara de Diputadas y Diputados](#) aprobó en general, el proyecto que reduce el quórum a 4/7 para modificar la actual Carta Magna.

La moción fue aprobada por 11 votos a favor, uno en contra y cero abstenciones.

La iniciativa, presentada en junio por los senadores DC Matías Walker, Ximena Rincón e Iván Flores, y su par independiente-PPD, Pedro Araya, contó con el respaldo de los diputados Karol Cariola (PC); Jorge Alessandri (UDI); Joanna Pérez (DC); Camila Flores (RN); Marcos Ilabaca (PS); Pamela Jiles (Ind); Raúl Leiva (PS); Andrés Longton (RN); Leonardo Soto (PS) y Gonzalo Winter (CS) y Catalina Pérez (RD). Mientras que el republicano Luis Sánchez votó en contra; refiere [El Mostrador](#).

Se prevé que el próximo lunes se reciban las indicaciones del proyecto para, posteriormente, votar el martes en particular.

La comisión acordó recibir indicaciones hasta el próximo lunes 8 de agosto y proceder a votar en particular el martes 9.

— Diputadas y Diputados de Chile (@Camara_cl) [August 3, 2022](#)

La propuesta busca terminar con los quóruns supra mayoritarios de 2/3 y 3/5 para cambiar la Carta Fundamental, refiere [nota de prensa de la Cámara](#).

Durante el debate del proyecto de ley, estuvo presente el ministro de la Secretaría General de la Presidencial (Segpres), Giorgio Jackson, quien aseveró que los quóruns excesivos pueden generar distorsiones democráticas, sobre todo en el contexto actual.

“Desde el Ejecutivo miramos con buenos ojos que exista una rebaja a estos quóruns. Lo que sí, la actual Constitución define distintos tipos de quórum.

Entonces, la única observación, y que también se dio en el debate en el Senado, es preguntarnos qué efectos generaría sobre otros quóruns”, comentó Jackson.

No obstante, señaló que esta reforma, en caso de ser aprobada, muy «difícilmente pudiera promulgarse propiamente tal, o ser efectiva antes de este hecho plebiscitario”.

De igual forma, aseveró que todo podría cambiar tras los resultados del 4 de septiembre, cuando será refrendada la propuesta de nueva Carta Magna, redactada por la Convención Constitucional.

«En el caso de que la opción del Rechazo fuese la opción que generara mayoría en el plebiscito, esto significaría que aquel quórum que regiría sería más bajo que el actual de 3/5 o de 4/7. Me imagino que todos entendemos lo mismo de que estamos hablando de que solamente en ese escenario es que este proyecto de ley tendría sentido”, indicó Jackson.

“Porque en el otro escenario, la otra Constitución, la del proyecto que emanó del proyecto constitucional, empezaría a regir ya desde el mes de octubre, así que desde el Ejecutivo no solo no nos vamos a oponer a la moción parlamentaria, sino que sentimos que es un anhelo que durante muchas décadas se había estado planteando y que, dado probablemente el contexto político que estamos viviendo previo al plebiscito, se generaron ciertos consensos que antes no existían en torno a quitar estos cerrojos”, añadió el secretario de Estado, citado por El Mostrador.

Proyecto facilitaría un «acuerdo político»

En la jornada de debates se contó con la participación, además, del abogado y académico, Sebastián Soto, quien calificó la moción como positiva y aseveró que podría facilitar un acuerdo político.

La iniciativa “propone un guarismo que está dentro de los estándares establecidos en el derecho comparado”, señaló Soto, citado en nota de prensa.

Destacó que este proyecto de ley no está sujeta a interpretaciones complejas, por lo que se evitaría grandes discusiones, debido a que se conoce que «la regla es una y es de 4/7».

“En Chile ha habido muy pocas dificultades sobre interpretación en materia de reformas constitucionales (...). Si uno mira el mundo, los procesos de cambios constitucionales están llenos de conflictividad interpretativa, tanto en los aspectos formales como sustantivos (...). Este proyecto nos evita esas discusiones, porque sabemos que la regla es una y es de 4/7”, manifestó.

“Esta moción debe ser aprobada porque facilita un acuerdo político”, añadió.

Fuente: [El Ciudadano](#)